**N° 21**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día dos de mayo de mil novecientos cincuenta, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ruiz, Ramírez, Iglesias, Ávila, Sánchez, Monge, Valle, Castillo, Trejos, Acosta, Fernández Porras y Gólcher.

**Artículo II**

Por haber informado las autoridades a quienes se solicitó el informe de ley, que las personas que se hallaban detenidas fueron puestas en libertad, se dispuso archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de José Alfonso Arauz, el de Neftalí Vargas Zúñiga a favor de Alfredo Vargas Arias, el de Miguel Ángel Fonseca Fonseca y el de Edwin Guerrero Acuña.